



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”

U. E. “HÉROES DEL CENEPa”

**PLIEGO
FERIA INCLUSIVA**

Código Del Proceso: Nro. FI-COMIL11-2026-001

Objeto de Contratación:

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA UNIDAD
EDUCATIVA HÉROES DEL CENEPa”**

Mera, Agosto 2026



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

FERIA INCLUSIVA

FI- COMIL11-2026-001

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Condiciones de Inclusión
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Etapas y Cronograma
- 2.5 Verificación de la documentación presentada
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
- 2.13 Adjudicación y Publicación
- 2.14 Contrato

SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Cupo de compra de bienes
- 3.6 Costos del bien o servicio
- 3.7 Forma de Pago
- 3.8 Metodología de Evaluación
- 3.9 Forma de presentar la Oferta
- 3.10 Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
- 3.11 Términos de Referencia
- 3.12 Requisitos mínimos
- 3.13 Formato de carátula
- 3.14 Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO

Formulario de la Oferta:

- 4.1 Presentación y compromiso
- 4.2 Datos generales del oferente
- 4.3 Nómina de Accionistas, Partícipes o Socios Mayoritarios de Personas Jurídicas y Declaración del Beneficiario Final. (Obligatorio).
- 4.4 Tabla de cantidades y precios
- 4.5 Experiencia del oferente
- 4.6 Personal técnico mínimo
- 4.7 Equipo mínimo
- 4.8 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
- 4.9 Criterios de inclusión
- 4.10 Listado de Socios (Aplica para asociaciones)
- 4.11 Formulario Compromiso de Asociación o Consorcio. (de ser el caso)



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

4.12 Formulario de Declaración de no encontrarse incurso en las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

4.13 ANEXO 1 Formulario de perfil de integridad del proveedor

SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

SECCIÓN VI FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”

U. E. “HÉROES DEL CENEPa”

FERIA INCLUSIVA Nro. FI- COMIL11-2026-001

SECCIÓN I CONVOCATORIA

La Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, y de los medios de comunicación que utiliza la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, según lo previsto por el artículo 274 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RLOSNCp, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la Provincia de Pastaza, para la presentación de ofertas relacionadas con la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA HÉROES DEL CENEPa”, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP de conformidad con el Art. 275 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el siguiente orden:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.

Códigos CPC: Son los siguientes:

CPC:	DESCRIPCIÓN:
547600511	SERVICIOS DE INSTALACION QUE REQUIEREN TRABAJOS DE CARPINTERIA Y ENSAMBLAJE CON MATERIALES DISTINTOS DE LOS METALES

Presupuesto Referencial y Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: USD 15.809,13 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 13/100), valor que no incluye IVA.

Partidas presupuestarias: Corresponde a las siguientes partidas:

AÑO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2026	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15.809,13
TOTAL			15.809,13



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

Precio Global: El precio global al que el oferente deberá adherirse es de: USD 15.809,13 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 13/100), valor que no incluye IVA, conforme el siguiente detalle:

Precio unitario: Los precios unitarios a los que el oferente deberá adherirse son los que se detallan a continuación:

ORDEN	CODIGO ESBYE	BIEN	COLOR	MATERIAL	VALOR UNITARIO
1	40331397	MUEBLES DE OFICINA/MESA DE COMPUTADOR	MADERA VISTA	MIXTO	52,54
2	40331443	MUEBLES DE USO GENERAL/JUEGOS DE MUEBLES/JUEGO DE SALA	CONCHO DE VINO MOSTAZA	MIXTO	250,00
3	40331296	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
4	40331297	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
5	40331298	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
6	40331299	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
7	40331300	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
8	40331301	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
9	40331302	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
10	40331303	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
11	40331304	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
12	40331305	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
13	40331306	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
14	40331307	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
15	40331308	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
16	40331309	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
17	40331310	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
18	40331311	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
19	40331312	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
20	40331313	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
21	40331314	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
22	40331315	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
23	40331316	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
24	40331317	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
25	40331318	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	CAFÉ	MIXTO	101,69
26	40331319	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	63,53
27	40331320	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
28	40331321	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	114,09



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

29	40331322	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
30	40331323	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
31	40331324	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
32	40331325	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
33	40331326	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
34	40331327	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
35	40331328	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
36	40331329	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
37	40331330	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
38	40331331	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
39	40331332	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
40	40331333	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
41	40331334	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
42	40331335	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
43	40331336	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
44	40331337	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
45	40331338	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
46	40331339	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
47	40331340	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
48	40331341	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
49	40331342	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
50	40331343	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
51	40331344	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
52	40331345	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
53	40331346	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
54	40331347	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
55	40331348	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
56	40331349	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
57	40331350	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
58	40331351	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
59	40331352	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
60	40331353	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
61	40331355	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
62	40331356	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
63	40331357	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

64	40331358	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
65	40331359	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
66	40331360	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
67	40331361	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
68	40331362	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
69	40331363	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
70	40331364	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
71	40331365	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
72	40331366	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
73	40331367	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
74	40331368	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
75	40331369	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
76	40331370	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
77	40331371	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
78	40331372	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
79	40331373	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
80	40331374	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
81	40331375	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
82	40331376	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
83	40331377	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
84	40331378	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
85	40331379	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/	GRIS	MIXTO	55,47
86	40331384	MUEBLES DE OFICINA/MOSTRADOR/MIXTO	CAFE	MIXTO	140,00
87	40331385	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/GIRATORIO	AZUL	MIXTO	61,08
88	40331389	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO 200x7	GRIS	MIXTO	52,89
89	40331390	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO	CAFE	MIXTO	90,80
90	40331391	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO	CAFE	MIXTO	101,69
91	40331392	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO	GRIS	MIXTO	107,73
92	40331393	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO	GRIS	MIXTO	107,73
93	40331396	MUEBLES DE OFICINA/MESA RECTANGULAR/M	VERDE	MIXTO	70,28
					7521,77

ORDEN	CODIGO ESBYE	BIEN	COLOR	MATERIAL	VALOR UNITARIO
-------	--------------	------	-------	----------	----------------



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

1	40331422	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL BARRAS PARALELAS	NEGRO AMARILLO	METAL	60,00
2	40331423	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL COLUMPIO DE 3	NEGRO AMARILLO	METAL	100,0
3	40331424	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL ESTRUCTURA PARA BARRAS	NEGRO AMARILLO	METAL	80,0
4	40331425	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL ESTRUCTURA DE CUERDAS PARA ESCALAR	NEGRO AMARILLO	METAL	110,00
5	40331426	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL PASAMANOS VERTICAL	NEGRO AMARILLO	METAL	120,00
6	40331427	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL PASAMANOS TIPO CUBO	NEGRO AMARILLO	METAL	160,0
7	40331438	MUEBLES DE USO GENERAL/CAJA FUERTE	PLOMO	METAL	220,00
8	40331394	MUEBLES DE OFICINA/MESA DE TRABAJO/MET	BLANCO	METAL	527,03
					1377,03

ORDEN	CODIGO ESBYE	BIEN	COLOR	MATERIAL	VALOR UNITARIO
1	40331400	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA 120X240	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
2	40331401	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
3	40331402	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA 4M	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
4	40331403	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
5	40331404	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
6	40331405	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
7	40331406	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
8	40331407	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
9	40331408	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/TEATRINO/MADERA	MADERA NATURAL	MDF	75,88
10	40331410	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRA IMANTADA	BLANCO	MDF	58,9
11	40331411	MUEBLES DE USO INDUSTRIAL/CABALLETE PARA PINTAR/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	40,72
12	40331412	MUEBLES DE USO INDUSTRIAL/CABALLETE PARA PINTAR/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	40,72
13	40331413	MUEBLES DE USO INDUSTRIAL/CABALLETE PARA PINTAR/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	40,72
14	40331414	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/REPISA/MADERA DOBLE CARA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	94,10
15	40331415	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/REPISA/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	94,10
16	40331416	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/REPISA/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	94,10
17	40331417	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/REPISA/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	94,10



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

18	40331419	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/PERCHERO	MADERA NATURAL	ENCHAPE DE MADERA CON TABLERO EN MDF	74,91
19	40331420	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/PERCHERO	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	74,91
20	40331421	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/PERCHERO	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	74,91
21	40331428	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL CASA	CAFÉ	MADERA	240,00
22	40331430	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL JUEGO DE SALA	MADERA	MADERA	480,00
23	40331433	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFÉ	MADERA	76,00
24	40331434	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFÉ	MADERA	76,00
25	40331435	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFÉ	MADERA	76,00
26	40331436	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFÉ	MADERA	76,00
27	40331437	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFÉ	MADERA	519,56
28	40331439	MUEBLES DE USO GENERAL/CAJONERA/MADERA	METAL	MADERA	73,12
29	40331440	MUEBLES DE USO GENERAL/CAMA/MADERA	MADERA	MADERA	51,55
30	40331441	MUEBLES DE USO GENERAL/JUEGOS DE MUEBLES/JUEGO DE SALA	MOSTAZA	MADERA	200,00
31	40331442	MUEBLES DE USO GENERAL/JUEGOS DE MUEBLES/JUEGO DE SALA	VINO	MADERA	250,00
32	40331272	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA	CAFÉ	MADERA	40,0
33	40331273	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA	116,0
34	40331274	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA	116,0
35	40331275	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA	CAFÉ	MADERA	260,0
36	40331276	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/MADERA	CAFÉ	MADERA	48,00
37	40331277	MUEBLES DE OFICINA/CARTELERA	CAFÉ	MADERA	100,00
38	40331278	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
39	40331279	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
40	40331280	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
41	40331281	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
42	40331282	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
43	40331283	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
44	40331284	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
45	40331285	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
46	40331286	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
47	40331287	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
48	40331288	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
49	40331289	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
50	40331290	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
51	40331291	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

52	40331292	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
53	40331293	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
54	40331294	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	CAFÉ	MADERA	68,00
55	40331295	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	CAFÉ	MADERA	107,13
56	40331354	MUEBLES OFICINA/ESTANTERIA/MADERA	DE	MADERA NATURAL	MADERA	88,89
57	40331380	MUEBLES OFICINA/LIBRERO/MADERA DIDA	DE	CAFÉ	MADERA	57,70
58	40331381	MUEBLES OFICINA/LIBRERO/MADERA	DE	CAFÉ	MADERA	57,70
59	40331382	MUEBLES OFICINA/LIBRERO/MADERA	DE	CAFÉ	MADERA	57,70
60	40331383	MUEBLES DE OFICINA/LIBRERO/MDF		MADERA NATURAL	MADERA	64,02
61	40331386	MUEBLES OFICINA/VITRINA/MADERA	DE	CAFÉ	MADERA	40,00
62	40331387	MUEBLES OFICINA/VITRINA/MADERA	DE	CAFÉ	MADERA	86,64
63	40331388	MUEBLES OFICINA/MODULAR/MADERA 18S	DE	CAFÉ	MADERA	72,00
64	40331395	MUEBLES DE OFICINA/MESA RECTANGULAR/MADERA		MADERA	MADERA	72,00
65	40264267	MUEBLES DE OFICINA/CARTELERA		CAFÉ MADERA	MADERA	120,00
66	40331398	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA		BLANCO	MIXTO	73,64
67	40331399	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA		BLANCO	MIXTO	84,00
68	40331409	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRA IMANTADA		BLANCO	MIXTA	58,92
						6230,00

ORDEN	CODIGO ESBYE	BIEN	COLOR	MATERIAL	VALOR UNITARIO
1	40331418	MUEBLES DE CAFETERIA, COMEDOR Y SALA/CORTINA/CORTINA	BEIGE ROJO	TEXTIL	100,00
2	40331429	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL	MULTICOLOR	CUERINA Y ESPONJA	312,99
3	40331431	MUEBLES DE USO GENERAL/COLCHON/DE ALGODON	AZUL	TEXTIL	110,56
4	40331432	MUEBLES DE USO GENERAL/COLCHON/DE ALGODON	AZUL	TEXTIL	156,79
					680,3

SON	Quince mil ochocientos nueve dólares con 13/100 ctvs.	SUBTOTAL: \$	15809,13
-----	---	--------------	----------



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

Forma de Pago: El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

No.	Tipo	Descripción	Porcentaje
1	Pago contra entrega	El pago se realizará 100% contra entrega de los servicios efectivamente realizados a entera satisfacción de la Entidad Contratante.	100%
TOTAL			100%

Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, año 2026

Condiciones de pago: El pago se realizará 100% contra entrega, ÚNICO Y DEFINITIVO: Previa entrega del informe de los servicios prestados por parte del Contratista, informe favorable del administrador del contrato, suscripción del Acta Entrega Recepción y presentación de la factura debidamente autorizada por el SRL.

Plazo de Entrega: 30 días plazo. Inicia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: La etapa de Socialización de preguntas, respuestas y aclaraciones de la Feria Inclusiva se realizará en la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, el día lunes 17 de agosto de 2026 a las 11h00 de forma presencial en las oficinas administrativa de la entidad contratante.

Tema: SOCIALIZACIÓN PLIEGOS

Día: lunes 17 de agosto de 2026

Hora: 11h00 a. m.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	12/08/2026	16h00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	19/08/2026	16h00
Fecha Límite de Adhesión a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia y Condiciones Económicas	24/08/2026	16h00
Fecha Límite Solicitar Convalidación	26/08/2026	16h00
Fecha Límite Respuesta Convalidación	28/08/2026	16h00
Fecha Límite de Verificación de Cumplimientos de Requisitos Mínimos	31/08/2026	16h00
Fecha Límite de Adjudicación	03/09/2026	20H00

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: el delegado del procedimiento, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, pasaran a la calificación de parámetros inclusivos.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y de los formularios de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite de adhesión para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

4.1 Forma de presentar la oferta:



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

De acuerdo al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Pública, mediante la cual dispone las directrices que se deben tomar en cuenta para la entrega de ofertas de los diferentes procesos de Contratación Pública llevados a cabo mediante la modalidad de feria inclusiva, de acuerdo al artículo 279, en el cual menciona:

“Artículo 279.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos. Además, **deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto, en caso de que la entidad lo considere necesario.** Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.” (El énfasis me pertenece).

En virtud de lo citado:

- ✓ Los oferentes enviarán su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.
- ✓ Las ofertas se presentarán de manera física impreso, o en archivo digital CD o flash memory con la firma electrónica en las instalaciones de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, en la Av. Panamericana E30 Vía BAÑOS - PUYO, cantón Mera kilómetro: 1 1/2 junto al Control integrado de policía de Mera (Oficina de la Unidad Administrativa, Compras Públicas), Cantón Mera, Provincia de Pastaza, de acuerdo al cronograma establecido en el SERCOP.
- ✓ En el caso de presentar la oferta con firma digital, esta se deberá entregar mediante medios magnéticos (CD o dispositivo USB), en sobre cerrado, con el membrete correspondiente al proceso.
- ✓ En el caso de las ofertas impresas y entregadas físicamente deberán contar con la firma manuscrita con tinta azul, debidamente sumillado y enumerado de forma manual (hoja por hoja).
- ✓ La omisión de la firma manuscrita en el formulario de oferta no será susceptible de convalidación.
- ✓ En caso de existir convalidación de errores, los oferentes deberán presentarlas exclusivamente a través del portal institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec con la firma electrónica respectiva.
- ✓ El procedimiento para apertura de ofertas presentadas físicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación, la normativa emitida por el SERCOP, resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables y el pliego aprobado.

8.- Garantías: De acuerdo con lo que disponen los artículos 84 al 87 de la LOSNCP, se solicitará el tipo de garantía que corresponda. En este procedimiento NO se exigirá la garantía de fiel cumplimiento, ya que su cuantía no sobrepasa el coeficiente de 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Mera, agosto de 2026



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS



Jorge Hernan
Munoz Palacios



TCRN EM JORGE HERNÁN MUÑOZ PALACIOS
RECTOR
UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

FERIA INCLUSIVA
Nro. FI-COMIL11-2026-001

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

En atención a lo dispuesto en el artículo 275 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el siguiente orden:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.

Encontrarse domiciliados en la Provincia de Pastaza, para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA HÉROES DEL CENEP”

La entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores - RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por persona interpuesta, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 75 y 76 de la LOSNCP; y, 337 y 338 del RLOSNCP, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.

2.3 Uso del Pliego: La entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de Feria Inclusiva podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento, y el contenido de los requisitos mínimos se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del RLOSNCP.

2.4 Etapas y Cronograma: El cronograma del procedimiento de Feria Inclusiva considerará los siguientes términos, contados a partir de la fecha de la publicación y convocatoria, estará conformado por las siguientes etapas:



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	12/08/2026	16h00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	19/08/2026	16h00
Fecha Límite de Adhesión a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia y Condiciones Económicas	24/08/2026	16h00
Fecha Límite Solicitar Convalidación	26/08/2026	16h00
Fecha Límite Respuesta Convalidación	28/08/2026	16h00
Fecha Límite de Verificación de Cumplimientos de Requisitos Mínimos	31/08/2026	16h00
Fecha Límite de Adjudicación	03/09/2026	20H00

El cronograma del procedimiento de FERIA Inklusiva considerará los siguientes términos, contados a partir de la fecha de la publicación y convocatoria, estará conformado por las siguientes etapas:

ETAPA PLAZO	ETAPA PLAZO
Publicación y Convocatoria	Mera, 12 de agosto de 2026
Socialización, preguntas, respuestas, aclaraciones	Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) y máximo cinco (5) días contados desde la fecha de publicación del procedimiento de FERIA Inklusiva.
Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) y máximo ocho (8) días contados a partir de la culminación de la etapa "Socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones".
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3), máximo ocho (8) días contados a partir de la culminación de la etapa "Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas".
Adjudicación	La resolución de adjudicación se emitirá en un término no menor a tres (3) días, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a la etapa de calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda. Una vez emitida la resolución de adjudicación, las entidades contratantes deberán publicarla en el Portal de Contratación Pública en el término máximo de un (1) día. Artículo 111.- Término para la adjudicación) (RGLOSNCIP)

2.5 Verificación de la documentación presentada:

RGLOSNCIP, Artículo 279.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos. Además, deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto, en caso de que la entidad lo considere necesario. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.

RGLOSNCIP, Artículo 280.- Verificación de requisitos y convalidación de errores.- En esta etapa la entidad contratante realizará la apertura de ofertas, en la que verificará que se encuentren todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego. De existir errores de forma en la oferta, la entidad contratante podrá solicitar al oferente la convalidación de los mismos. La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas o términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la metodología "Cumple o no cumple". Esta metodología consiste en la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego. Aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión. Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego serán puntuadas atendiendo los criterios de inclusión establecidos en el modelo de pliego que para el efecto emitirá el SERCOP. La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva

La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas o términos de referencia, según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la siguiente metodología:



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

Metodología "Cumple o No Cumple": Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

- a) **Asociatividad:** se otorgará un puntaje mayor a los oferentes de un modelo asociativo que permita la participación efectiva de los actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional; sin restringir la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores.

Se presentará el documento constitutivo de la persona jurídica y estatutos de dicha entidad, mismos que deberán estar actualizados e inscritos según lo determina la Ley de Economía Popular y Solidaria y deberán guardar relación con el objeto de la contratación, obtendrán un puntaje de hasta sesenta (60) puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

CRITERIO ASOCIATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Grupo 1	Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2	Unidades económicas populares (persona natural).	10
Grupo 3	Artesanos	25
Grupo 4	Micro y pequeñas unidades productivas	5
Puntaje máximo: 60 puntos		

Para determinar el cumplimiento del parámetro, el/la oferente deberá presentar:

Grupo 1:

- Fotocopia simple legible del Comprobante o impresión del reporte de Existencia Legal de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Presentar el (RUEPS) Registro Único de Actores de la Economía Popular y Solidaria.
- Información que podrá ser verificada en la página web: www.seps.gob.ec

Grupo 2:

- Fotocopia simple legible de la copia del RUC o RISE.
- Copia del RUP Habilitado.

Grupo 3:

- Presentación del Certificado de Artesano Calificado Vigente.
- Fotocopia simple legible de la copia del RUC o RISE.
- Copia del RUP Habilitado.

Grupo 4:

- Fotocopia simple legible del Certificado de Registro de MIPYME, otorgado por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, mismo que se lo obtendrá en el siguiente link: http://servicios.produccion.gob.ec/site_rum/rum.html.
- Se aceptará la verificación del SERCOP sobre la categoría de la empresa registrada.

NOTA: El oferente recibirá una sola calificación; y, si aplica a varios Grupos, se le otorgará el puntaje que le resulte más favorable.

La entidad contratante verificará la calidad de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria en el Registro Público de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (RUEPS), a efectos de otorgar los mecanismos de preferencia de conformidad a lo señalado en el RGLOSNC, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0023-C de fecha 29-10-2020 y demás normativa aplicable vigente.

- b) **Calidad:** este parámetro se define en función de mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras, certificaciones de calidad que se expidan para el



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

efecto. Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.

- c) **Criterios de Igualdad.** Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e Igualdad de Género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

- 1) **Intergeneracional:** Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

- 2) **Personas con discapacidad:** Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.

- 3) **Beneficiarios del bono desarrollo humano:** Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.

- 4) **Igualdad de género:** Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

2.6 Garantías: En esta contratación, por su naturaleza y forma de pago se deberán presentar las siguientes garantías previstas en la LOSNCP:

-**Garantía técnica,** la misma que debe tener un periodo de duración de un año, que rige a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva.

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, de conformidad con el artículo 31 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la entidad contratante. En este caso, la máxima autoridad de la entidad contratante no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la entidad contratante, de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la entidad contratante como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con el artículo 33 de la LOSNCP en concordancia con el artículo 415 RGLOSNCPP a efecto de notificar al SERCOP, deberá observar la resolución emitida al respecto.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en el artículo 115 de la LOSNCP.

2.11 Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple), con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad, criterios de igualdad, parámetros de calidad.

Los participantes podrán solicitar asistencia a la entidad contratante únicamente durante la etapa previa a la presentación de ofertas, con el fin de garantizar que su propuesta sea elaborada y presentada correctamente, ya sea en sobre físico o medio magnético, firmada de forma física o electrónica, así como para efectuar su adhesión a través del portal institucional.

Una vez realizada la presentación y adhesión de la oferta, no procederá ningún tipo de asesoramiento o modificación respecto de la misma.

2.13 Adjudicación y publicación: Dentro del día y hora término previsto en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante resolverá la adjudicación del respectivo contrato a él o los oferentes adjudicados para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación, en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La entidad contratante adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

La entidad contratante adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica de la entidad contratante, de considerarlo pertinente.

Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos y los criterios de inclusión, la entidad contratante no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto adjudicaciones efectuadas deberá, en el término máximo de dos (2) días, publicarlos de manera obligatoria.

2.14 Contrato: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicados suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones establecidas en el pliego del procedimiento, la oferta, las cantidades establecidas en la adjudicación.

El contratista deberá entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se regirá a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento y condiciones del pliego del procedimiento.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

FERIA INCLUSIVA
Nro. FI-COMIL11-2026-001

SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Objeto de la contratación: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA HÉROES DEL CENEP”

3.2 Vigencia de la oferta: 60 días calendario

Nota: Esta vigencia corresponde al tiempo útil de la oferta presentada por el proveedor desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Considerando el artículo 29 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone textualmente lo siguiente: “Art. 29 Vigencia de la Oferta. - Las ofertas se entenderán vigentes durante el tiempo que para el efecto prevean los Pliegos precontractuales. De no preverse el plazo de vigencia se entenderá que la oferta está vigente hasta la fecha de celebración del contrato, pudiendo prorrogarse el plazo previsto por disposición de la Entidad Contratante”.

3.3 Plazo de ejecución: 30 días plazo. Inicia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

3.4 Presupuesto referencial: El Presupuesto Referencial es de: USD 15.809,13 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 13/100), valor que no incluye IVA.

3.5 Cupo de compra de bienes: N/A

3.6 Costos del bien o servicio: La entidad contratante para la prestación de servicios deberá considerar a efectos de determinar el costo de cada ítem todas las actividades y costos necesarios para que el oferente realice la entrega de los bienes objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a plena satisfacción de la Entidad Contratante.

ORDEN	CODIGO ESBYE	BIEN	COLOR	MATERIAL	VALOR UNITARIO
1	40331397	MUEBLES DE OFICINA/MESA DE COMPUTADOR	MADERA VISTA	MIXTO	52,54
2	40331443	MUEBLES DE USO GENERAL/JUEGOS DE MUEBLES/JUEGO DE SALA	CONCHO DE VINO MOSTAZA	MIXTO	250,00
3	40331296	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
4	40331297	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
5	40331298	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
6	40331299	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
7	40331300	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
8	40331301	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
9	40331302	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
10	40331303	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
11	40331304	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
12	40331305	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
13	40331306	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
14	40331307	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
15	40331308	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
16	40331309	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	48,00



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

17	40331310	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
18	40331311	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
19	40331312	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
20	40331313	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
21	40331314	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
22	40331315	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
23	40331316	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
24	40331317	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	48,00
25	40331318	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	CAFÉ	MIXTO	101,69
26	40331319	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	63,53
27	40331320	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
28	40331321	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
29	40331322	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
30	40331323	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
31	40331324	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
32	40331325	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
33	40331326	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
34	40331327	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
35	40331328	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
36	40331329	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
37	40331330	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
38	40331331	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
39	40331332	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
40	40331333	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
41	40331334	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
42	40331335	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
43	40331336	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
44	40331337	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
45	40331338	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
46	40331339	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
47	40331340	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
48	40331341	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
49	40331342	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
50	40331343	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
51	40331344	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

52	40331345	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
53	40331346	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
54	40331347	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
55	40331348	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
56	40331349	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
57	40331350	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
58	40331351	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
59	40331352	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
60	40331353	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	DE	MADERA VISTA	MIXTO	114,09
61	40331355	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
62	40331356	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
63	40331357	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
64	40331358	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
65	40331359	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
66	40331360	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
67	40331361	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
68	40331362	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
69	40331363	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
70	40331364	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
71	40331365	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
72	40331366	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
73	40331367	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
74	40331368	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
75	40331369	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
76	40331370	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
77	40331371	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
78	40331372	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
79	40331373	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
80	40331374	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
81	40331375	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
82	40331376	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
83	40331377	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
84	40331378	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	MADERA VISTA	MIXTO	55,47
85	40331379	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION TRABAJO/	DE	GRIS	MIXTO	55,47
86	40331384	MUEBLES OFICINA/MOSTRADOR/MIXTO	DE	CAFE	MIXTO	140,00



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

87	40331385	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/GIRATORIO	AZUL	MIXTO	61,08
88	40331389	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO 200x7	GRIS	MIXTO	52,89
89	40331390	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO	CAFE	MIXTO	90,80
90	40331391	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO	CAFE	MIXTO	101,69
91	40331392	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO	GRIS	MIXTO	107,73
92	40331393	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO	GRIS	MIXTO	107,73
93	40331396	MUEBLES DE OFICINA/MESA RECTANGULAR/M	VERDE	MIXTO	70,28
					7521,77

ORDEN	CODIGO ESBYE	BIEN	COLOR	MATERIAL	VALOR UNITARIO
1	40331422	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL BARRAS PARALELAS	NEGRO AMARILLO	METAL	60,00
2	40331423	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL COLUMPIO DE 3	NEGRO AMARILLO	METAL	100,0
3	40331424	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL ESTRUCTURA PARA BARRAS	NEGRO AMARILLO	METAL	80,0
4	40331425	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL ESTRUCTURA DE CUERDAS PARA ESCALAR	NEGRO AMARILLO	METAL	110,00
5	40331426	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL PASAMANOS VERTICAL	NEGRO AMARILLO	METAL	120,00
6	40331427	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL PASAMANOS TIPO CUBO	NEGRO AMARILLO	METAL	160,0
7	40331438	MUEBLES DE USO GENERAL/CAJA FUERTE	PLOMO	METAL	220,00
8	40331394	MUEBLES DE OFICINA/MESA DE TRABAJO/MET	BLANCO	METAL	527,03
					1377,03

ORDEN	CODIGO ESBYE	BIEN	COLOR	MATERIAL	VALOR UNITARIO
1	40331400	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA 120X240	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
2	40331401	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
3	40331402	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA 4M	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
4	40331403	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
5	40331404	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
6	40331405	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
7	40331406	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

8	40331407	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX ACRILICO Y	87,2
9	40331408	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/TEATRINO/MADERA	MADERA NATURAL	MDF	75,88
10	40331410	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRA IMANTADA	BLANCO	MDF	58,9
11	40331411	MUEBLES DE USO INDUSTRIAL/CABALLETE PARA PINTAR/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	40,72
12	40331412	MUEBLES DE USO INDUSTRIAL/CABALLETE PARA PINTAR/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	40,72
13	40331413	MUEBLES DE USO INDUSTRIAL/CABALLETE PARA PINTAR/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	40,72
14	40331414	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/REPISA/MADERA DOBLE CARA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	94,10
15	40331415	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/REPISA/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	94,10
16	40331416	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/REPISA/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	94,10
17	40331417	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/REPISA/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	94,10
18	40331419	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/PERCHERO	MADERA NATURAL	ENCHAPE DE MADERA CON TABLERO EN MDF	74,91
19	40331420	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/PERCHERO	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	74,91
20	40331421	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/PERCHERO	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	74,91
21	40331428	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL CASA	CAFÉ	MADERA	240,00
22	40331430	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL JUEGO DE SALA	MADERA	MADERA	480,00
23	40331433	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFÉ	MADERA	76,00
24	40331434	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFÉ	MADERA	76,00
25	40331435	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFÉ	MADERA	76,00
26	40331436	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFÉ	MADERA	76,00
27	40331437	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFÉ	MADERA	519,56
28	40331439	MUEBLES DE USO GENERAL/CAJONERA/MADERA	METAL	MADERA	73,12
29	40331440	MUEBLES DE USO GENERAL/CAMA/MADERA	MADERA	MADERA	51,55
30	40331441	MUEBLES DE USO GENERAL/JUEGOS DE MUEBLES/JUEGO DE SALA	MOSTAZA	MADERA	200,00
31	40331442	MUEBLES DE USO GENERAL/JUEGOS DE MUEBLES/JUEGO DE SALA	VINO	MADERA	250,00
32	40331272	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA	CAFÉ	MADERA	40,0
33	40331273	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA	116,0
34	40331274	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA	116,0
35	40331275	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA	CAFÉ	MADERA	260,0
36	40331276	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/MADERA	CAFÉ	MADERA	48,00
37	40331277	MUEBLES DE OFICINA/CARTELERA	CAFÉ	MADERA	100,00
38	40331278	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
39	40331279	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00
40	40331280	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA	48,00



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

41	40331281	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
42	40331282	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
43	40331283	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
44	40331284	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
45	40331285	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
46	40331286	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
47	40331287	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
48	40331288	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
49	40331289	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
50	40331290	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
51	40331291	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
52	40331292	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
53	40331293	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	HABANO	MADERA	48,00
54	40331294	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	CAFÉ	MADERA	68,00
55	40331295	MUEBLES OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	DE	CAFÉ	MADERA	107,13
56	40331354	MUEBLES OFICINA/ESTANTERIA/MADERA	DE	MADERA NATURAL	MADERA	88,89
57	40331380	MUEBLES OFICINA/LIBRERO/MADERA DIDA	DE	CAFÉ	MADERA	57,70
58	40331381	MUEBLES OFICINA/LIBRERO/MADERA	DE	CAFÉ	MADERA	57,70
59	40331382	MUEBLES OFICINA/LIBRERO/MADERA	DE	CAFÉ	MADERA	57,70
60	40331383	MUEBLES DE OFICINA/LIBRERO/MDF		MADERA NATURAL	MADERA	64,02
61	40331386	MUEBLES OFICINA/VITRINA/MADERA	DE	CAFÉ	MADERA	40,00
62	40331387	MUEBLES OFICINA/VITRINA/MADERA	DE	CAFÉ	MADERA	86,64
63	40331388	MUEBLES OFICINA/MODULAR/MADERA 18S	DE	CAFÉ	MADERA	72,00
64	40331395	MUEBLES DE OFICINA/MESA RECTANGULAR/MADERA		MADERA	MADERA	72,00
65	40264267	MUEBLES DE OFICINA/CARTELERA		CAFÉ MADERA	MADERA	120,00
66	40331398	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA		BLANCO	MIXTO	73,64
67	40331399	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA		BLANCO	MIXTO	84,00
68	40331409	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRA IMANTADA		BLANCO	MIXTA	58,92
						6230,00

ORDEN	CODIGO ESBYE	BIEN	COLOR	MATERIAL	VALOR UNITARIO
1	40331418	MUEBLES DE CAFETERIA, COMEDOR Y SALA/CORTINA/CORTINA	BEIGE ROJO	TEXTIL	100,00
2	40331429	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL	MULTICOLOR	CUERINA Y ESPONJA	312,99
3	40331431	MUEBLES DE USO GENERAL/COLCHON/DE ALGODON	AZUL	TEXTIL	110,56



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

4	40331432	MUEBLES DE USO GENERAL/COLCHON/DE ALGODON	AZUL	TEXTIL	156,79
					680,3

SON	Quince mil ochocientos nueve dólares con 13/100 ctvs.	SUBTOTAL: \$	15809,13
-----	---	--------------	----------

3.7 Forma de Pago: El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

No.	Tipo	Descripción	Porcentaje
1	Pago contra entrega	El pago será total, una vez que se haya recibido el servicio a entera satisfacción.	100%
TOTAL			100%

Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” 2026.

Condiciones de pago: El pago se realizará 100% contra entrega, ÚNICO Y DEFINITIVO: Previa entrega del informe de los servicios prestados por parte del Contratista, informe favorable del administrador del contrato, suscripción del Acta Entrega Recepción y presentación de la factura debidamente autorizada por el SRI.

3.8 Metodología de evaluación: La máxima autoridad o su delegado realizará la evaluación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego serán puntuados atendiendo criterios de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

3.9 Forma de presentar la oferta: En virtud de que la herramienta de Feria Inclusiva no permite al oferente registrar su oferta técnica a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS:

Los oferentes enviarán su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

Las ofertas se presentarán de manera física impreso, o en archivo digital CD o flash memory con la firma electrónica en las instalaciones de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, en la Av. Panamericana E30 Vía BAÑOS - PUYO, cantón Mera kilómetro: 1 1/2 junto al Control integrado de policía de Mera (Oficina de la Unidad Administrativa, Compras Públicas), Cantón Mera, Provincia de Pastaza, de acuerdo al cronograma establecido en el SERCOP.

3.10 Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos. - Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento y en la forma prevista en el presente pliego.

La entidad contratante verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y capacidad instalada o el cumplimiento de las especificaciones solicitadas para cada bien.

El participante presentará los documentos mínimos en un sobre, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

pliego (con excepción del formulario de asociación o compromiso), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. El formulario de la oferta puede ser presentado conforme lo previsto en el presente pliego.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

La entidad contratante en ningún caso será responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

Si la entidad contratante verificare que la documentación presentada por los participantes contiene errores, deberá solicitar la rectificación al proveedor, en cualquier tiempo desde la fecha de su presentación hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.

3.11. Términos De Referencia

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN, CPC Y BASE LEGAL		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA HÉROES DEL CENEPa”	
ÁREAS REQUERENTES:	Departamento de Inspección General	
CPC:	DESCRIPCIÓN:	
547600511	REPARACIÓN Y MENTENIMIENTO DE MUEBLES	
CPC RESTRINGIDO	Seleccione:	
	NO contempla CPC restringido	X
	SI contempla CPC restringido:	
	Nota: Según Certificado de consulta de catálogo electrónico, de fecha 29 de julio de 2026, el CPC, NO SE ENCUENTRA RESTRINGIDO	
	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe	
BASE LEGAL		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR		
“Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”. “Art.227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”. “Art.288.- “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”		
LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

Artículo 3.- “Principios. - Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de legalidad, trato justo, participación nacional, seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad, del resultado; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.

Las partes contratantes respetarán el principio de buena fe contractual y siempre procurarán el fiel cumplimiento de las estipulaciones contractuales en el marco de respeto al interés general.”

Artículo 5.- “Definiciones. - El Reglamento General de esta Ley contendrá las definiciones que se consideren necesarias para el normal flujo y seguridad jurídica en el desarrollo de las contrataciones.”

Art. 51.- Feria inclusiva. - La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará con el objeto de adquirir bienes y servicios de producción nacional y de origen local, no catalogados. En este procedimiento únicamente podrán participar los proveedores de origen local y que a su vez sean productores nacionales, sea a través de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, miembros de la agricultura familiar campesina, o a través de las micro y pequeñas empresas y organizaciones de Integración Económica debidamente registradas en la Secretaría de Economía Popular y Solidaria (Redes de Economía Popular y Solidaria y Uniones de Economía Popular y Solidaria).

El SERCOP en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria de conformidad a la Ley de la materia, previo el correspondiente análisis técnico, establecerá los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de Feria Inclusiva.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 65.- “Determinación de la necesidad y análisis de mejor valor por dinero. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. Además, incorporará un análisis preliminar de mejor costo por dinero, orientado a definir la estrategia de adquisición más adecuada, considerando los atributos que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio (...)”

Art. 74.- “Análisis de mejor valor por dinero. -El principio de mejor valor por dinero se aplicará de forma transversal en todos los procedimientos de contratación pública, orientado a la planificación, selección del procedimiento, evaluación de ofertas y ejecución contractual.

Para definir la estrategia de adquisición, la entidad contratante deberá realizar un análisis que identifique la alternativa que permita maximizar los resultados del gasto público, considerando no solo el precio, sino también otros atributos relevantes como la calidad, sostenibilidad, innovación, costos del ciclo de vida, desempeño y funcionalidad (...)”

Justificación Tipo de procedimiento:

La Feria Inclusiva constituye el procedimiento de contratación más adecuado para la ejecución del servicio, en virtud de lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) y artículo 274 de su Reglamento General, el cual dispone que las entidades contratantes promoverán la participación de artesanos, micro y pequeños productores, actores de la economía popular y solidaria, micro y pequeñas empresas y demás proveedores establecidos por la normativa vigente, mediante procedimientos inclusivos que fomenten el desarrollo económico local y la participación de estos sectores.

2. ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

2.1 Antecedentes y Justificación Técnica

2.1.1 Antecedentes:

- a. La Unidad Educativa Héroes del Cenepa en cumplimiento a la norma de control NC 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración, 408-31 Mantenimiento y Art. 162.- Mantenimiento de bienes. - del Reglamento de administración y control de bienes del sector público, tiene la responsabilidad de velar de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes bajo su responsabilidad, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

b. La Unidad Educativa "Héroes del Cenepa", dispone de mobiliario escolar y administrativo que constituye un elemento necesario para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de formación integral de los estudiantes. Dicho mobiliario está conformado por pupitres, mesas, sillas, escritorios, archivadores, armarios, estanterías, mobiliario de biblioteca, mobiliario de laboratorio y demás bienes muebles distribuidos en las diferentes dependencias institucionales, los cuales requieren mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y presentación para garantizar un ambiente adecuado para el proceso educativo.

c. Como consecuencia del uso permanente del mobiliario por parte de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como por el desgaste natural ocasionado por el transcurso del tiempo y las condiciones propias de operación, varios bienes presentan deterioro en sus estructuras metálicas y de madera, desgaste de pintura, corrosión, desprendimiento de piezas, daños en tableros, bisagras, chapas, rieles, uniones y otros componentes que afectan su funcionalidad, estabilidad y seguridad, haciendo necesaria la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan recuperar sus condiciones originales y prolongar su vida útil.

d. Con el propósito de preservar el patrimonio institucional y dar cumplimiento a las Normas de Control Interno para el Sector Público, relacionadas con la administración, conservación y mantenimiento de los bienes de larga duración, la Unidad Educativa "Héroes del Cenepa" requiere contratar el Servicio de Mantenimiento del Mobiliario, a fin de garantizar que los bienes muebles permanezcan en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, ergonomía y presentación, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas, así como a la optimización de los recursos públicos mediante la conservación de los bienes institucionales.

e. Memorando Nro. FT-COMIL11-C11-GA-2026-0290-M, de fecha 29 de junio de 2026, mediante el cual el Rector de la Unidad Educativa Héroes del Cenepa dispone la elaboración de la fase preparatoria para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL MOBILIARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”

2.2.2. Justificación Técnica:

La Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, de conformidad a sus competencias y atribuciones, ejecuta de forma responsable el cumplimiento de los compromisos a través de sus distintas áreas, diversas acciones y tareas encaminadas a brindar un servicio educativo de calidad a los estudiantes.

La Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, plantea la necesidad de realizar el proceso de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL MOBILIARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa””; a través de las partidas presupuestarias 530403 denominada Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación), que permitan cumplir con los objetivos y metas planteadas en la planificación educativa propuesta.

El mantenimiento de mobiliario es fundamental para dotar a la Unidad Educativa Héroes del Cenepa de los recursos necesarios que respondan a las diversas necesidades diarias de actividades, formación y desarrollo estudiantil en las aulas y las actividades administrativas que se realizan. Contar con mobiliario funcional permitirá garantizar la seguridad, comodidad y funcionalidad tanto de los estudiantes como del personal administrativo de carácter civil y militar, asegurando la continuidad operativa y la calidad en la prestación de los servicios.

Este mobiliario facilitará la ejecución eficiente de las actividades programadas, contribuyendo a optimizar los procesos internos y brindando un soporte adecuado que se ajuste a las demandas específicas de cada taller o actividad. La disponibilidad de elementos como sillas, mesas, escritorios, bancos y otros muebles esenciales permitirá mejorar la organización y el uso eficiente de los recursos durante las actividades académicas.

Con esta contratación se logrará una mayor seguridad y comodidad en el desarrollo de las actividades y una mejora significativa en la calidad del servicio ofrecido. Esto se traducirá en una gestión más eficiente, ordenada y profesional, fortaleciendo la operatividad del espacio y promoviendo un ambiente propicio para el bienestar, la formación y la participación activa de los estudiantes y el personal administrativo de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

2.2 Objetivo de la Contratación

General:

Contratar el servicio de mantenimiento de mobiliario de la unidad educativa héroes del Cenepa, asegurando el buen estado, funcionalidad, seguridad y durabilidad en todas las áreas y dependencias de la institución.

Específicos:

- Realizar mantenimiento preventivo periódico a todo mobiliario, evitando su deterioro anticipado y fallas que interrumpan las actividades diarias
- Ejecutar mantenimiento correctivo oportuno para reparar daños, desgastes o averías, devolviendo su funcionalidad y condiciones de uso adecuadas.
- Garantizar la seguridad y estabilidad de mesas, sillas, estantes y demás piezas, eliminando riesgos de accidentes para estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Asegurar que el mobiliario cumpla con características ergonómicas y de calidad que contribuyan al bienestar de toda la comunidad educativa.

3. DATOS GENERALES

3.1 Presupuesto Referencial sin incluir el IVA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, Art. 73; se procedió a realizar el análisis correspondiente para la determinación del presupuesto referencial para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL MOBILIARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “HEROES DEL CENEPa”, una vez analizadas las proformas presentadas y realizado el estudio de mercado correspondiente, se ha verificado que el valor de presupuesto conveniente para los intereses del COMIL 11, es de USD 15.809,13 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 13/100), valor que no incluye IVA; razón por la cual se toma este valor como presupuesto referencial óptimo en el proceso actual.

ORD.	DETALLE ESPECIE	OFERENTES		ANALISIS
		GUEBLA YAGUACHI MANUEL MESIAS	JUAN ELICIO ILBAY CANDO	COSTO PROMEDIO
		COSTO GLOBAL	COSTO GLOBAL	
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”	15,763,00	15,855.27	15,809.13
PRESUPUESTO REFERENCIAL				15,809.13

El presupuesto referencial ha sido determinado conforme el análisis que consta plasmado en el Estudio de Mercado, mismo que ha cumplido con lo dispuesto en la normativa vigente.

3.2 Localidad Donde Se Ejecutará La Contratación

Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, en la Av. Panamericana E30 Vía BAÑOS - PUYO, cantón Mera kilómetro: 1 1/2 junto al Control integrado de policía de Mera (Oficina de la Unidad Administrativa, Compras Públicas), Provincia de Pastaza.

Provincia: Pastaza



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

3.3 Alcance de la Contratación

Al realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario de la Unidad Educativa "Héroes del Cenepa", se garantizará la funcionalidad, seguridad, estabilidad y adecuada presentación de los bienes muebles destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución. Estas acciones permitirán preservar el patrimonio institucional, prolongar la vida útil del mobiliario para estudiantes, docentes, personal administrativo.

3.4 Metodología de Trabajo

El Contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario de la Unidad Educativa Héroes del Cenepa, en coordinación con el Administrador del Contrato y el servidor designado por la Institución, cumpliendo la siguiente metodología:

El servidor designado por la Unidad Educativa participará durante la inspección, ejecución y recepción de los trabajos de mantenimiento, verificando que estos se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

El Contratista ejecutará únicamente las actividades contempladas en los Términos de Referencia (TDR) y aquellas que cuenten con la autorización expresa del Administrador del Contrato.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista realizará una inspección física del mobiliario objeto del mantenimiento, con el fin de identificar su estado y planificar las actividades requeridas.

El mantenimiento preventivo comprenderá, entre otras actividades, limpieza, ajuste de tornillería y uniones, lubricación de mecanismos, reparación menor, lijado, aplicación de pintura o barniz cuando corresponda, y sustitución de elementos deteriorados que formen parte del alcance contractual.

El mantenimiento correctivo comprenderá la reparación o reposición de piezas dañadas, soldadura de estructuras metálicas, reparación de superficies de madera, cambio de accesorios, refuerzo estructural y demás trabajos necesarios para restablecer la funcionalidad del mobiliario.

Los trabajos se ejecutarán de manera presencial en las instalaciones de la Unidad Educativa Héroes del Cenepa, procurando afectar lo menos posible el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

El Contratista utilizará materiales, herramientas y equipos adecuados, garantizando que los repuestos y materiales empleados sean de calidad y compatibles con las características del mobiliario intervenido.

Al finalizar los trabajos, el Contratista realizará pruebas de funcionamiento y estabilidad de cada bien intervenido, verificando que el mobiliario quede en óptimas condiciones de uso y seguridad para estudiantes, docentes y personal administrativo.

El Contratista entregará un informe técnico de las actividades ejecutadas, detallando el mobiliario intervenido, los trabajos realizados, los materiales utilizados y cualquier novedad identificada durante la ejecución del contrato.

El mantenimiento preventivo y correctivo deberá garantizar que el mobiliario institucional quede en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad, estabilidad y presentación, prolongando su vida útil y asegurando su adecuada utilización por parte de la comunidad educativa.

3.5 Bienes y/o Servicios Esperados.

Al finalizar la ejecución del contrato, el mobiliario de las diferentes dependencias de la Unidad Educativa "Héroes del Cenepa" deberá encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, estabilidad, seguridad y presentación, como resultado de la ejecución del mantenimiento. Los bienes intervenidos deberán conservar sus características funcionales y estructurales, garantizando su adecuada operatividad mediante la reparación de elementos deteriorados, ajuste de componentes, tratamiento de superficies, reposición de accesorios, aplicación de pintura o barniz, tratamiento anticorrosivo y demás actividades contempladas.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

BIENES DE METAL:

ORD	Código del eSByE	Bien	Color	Material	
1	40331422	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL	NEGRO AMARILLO	METAL	• Limpieza general de las • Eliminación de polvo, s • Inspección del estado d • Ajuste de tornillos, per • Lubricación de bisagras • Revisión de soldaduras • Eliminación de óxido s • o cepillado. • Aplicación de anticorro • Pintura o retoque con es • Revisión y cambio de t • niveladores. • Verificación de la estab • mobiliario. • Reparación de estructu • Soldadura de grietas, fis • desprendidas. • Enderezado de patas, m • Sustitución de tornillos, • elementos de fijación. • Reemplazo de bisagras, • correderas y accesorios • Cambio de regatones, n • plásticos. • Reparación o sustitució • deterioradas. • Eliminación de corrosi • Lijado y preparación de • Aplicación de fondo an • Pintura completa o par • Verificación final de es • funcionamiento.
2	40331423	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL	NEGRO AMARILLO	METAL	



FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

3	40331424	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL	NEGRO AMARILLO	METAL	
4	40331425	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL	NEGRO AMARILLO	METAL	
5	40331426	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL	NEGRO AMARILLO	METAL	



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

6	40331427	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL	NEGRO AMARILLO	METAL
7	40331438	MUEBLES DE USO GENERAL/CAJA FUERTE	PLOMO	METAL
8	40331394	MUEBLES DE OFICINA/MESA DE TRABAJO/METAL	BLANCO	METAL

BIENES DE MADERA:

ORD	Código del eSByE	Bien	Color	Material	
1	40331400	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX Y ACRILICO	• Limpieza general del mobiliario • Ajuste de tornillos, pernos y herrajes • Revisión de la estabilidad de la estructura • Lijado de superficies deterioradas • Aplicación de sellador, barniz o pintura protectora • Reparación de partes sueltas • Cambio de tablas, tapas o piezas dañadas • Sustitución de bisagras, chapas y herrajes defectuosos • Reforzamiento y encolado de juntas • Corrección de grietas o fisuras
2	40331401	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX Y ACRILICO	
3	40331402	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX Y ACRILICO	
4	40331403	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX Y ACRILICO	
5	40331404	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX Y ACRILICO	



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

		ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA		ACRILICO	Lijado y aplicación de barniz o pintura en las áreas reparadas. Verificación final de la estabilidad, resistencia y funcionamiento del mobiliario.
6	40331405	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX Y ACRILICO	
7	40331406	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX Y ACRILICO	
8	40331407	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	TRIPLEX Y ACRILICO	
9	40331408	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/TEATRINO/MADERA	MADERA NATURAL	MDF	
10	40331410	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRA IMANTADA	BLANCO	MDF	
11	40331411	MUEBLES DE USO INDUSTRIAL/CABALLETE PARA PINTAR/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	
12	40331412	MUEBLES DE USO INDUSTRIAL/CABALLETE PARA PINTAR/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	
13	40331413	MUEBLES DE USO INDUSTRIAL/CABALLETE PARA PINTAR/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	
14	40331414	MUEBLES DE USO INDUSTRIAL/CABALLETE PARA PINTAR/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	
15	40331415	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/REPISA/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	
16	40331416	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/REPISA/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	
17	40331417	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/REPISA/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	
18	40331419	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/PERCHERO	MADERA NATURAL	ENCHAPE DE MADERA CON TABLERO EN MDF	
19	40331420	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/PERCHERO	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	
20	40331421	MUEBLES DE CAFETERIA; COMEDOR Y SALA/PERCHERO	MADERA NATURAL	MADERA TRIPLEX	
21	40331428	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL	CAFE	MADERA	
22	40331430	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL	MADERA	MADERA	
23	40331433	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFE	MADERA	
24	40331434	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFE	MADERA	
25	40331435	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFE	MADERA	
26	40331436	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFE	MADERA	
27	40331437	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA	CAFE	MADERA	
28	40331439	MUEBLES DE USO GENERAL/CAJONERA/MADERA	METAL	MADERA	
29	40331440	MUEBLES DE USO GENERAL/CAMA/MADERA	MADERA	MADERA	
30	40331441	MUEBLES DE USO GENERAL/JUEGOS DE MUEBLES/JUEGO DE SALA	MOSTAZA	MADERA	



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

31	40331442	MUEBLES DE USO GENERAL/JUEGOS DE MUEBLES/JUEGO DE SALA	VINO	MADERA
32	40331272	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA	CAFE	MADERA
33	40331273	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA
34	40331274	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA
35	40331275	MUEBLES DE OFICINA/ANAQUEL/MADERA	CAFE	MADERA
36	40331276	MUEBLES DE OFICINA/ARCHIVADOR/MADERA	CAFE	MADERA
37	40331277	MUEBLES DE OFICINA/CARTELERA	CAFE	MADERA
38	40331278	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
39	40331279	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
40	40331280	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
41	40331281	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
42	40331282	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
43	40331283	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
44	40331284	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
45	40331285	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
46	40331286	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
47	40331287	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
48	40331288	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
49	40331289	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
50	40331290	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
51	40331291	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
52	40331292	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
53	40331293	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	HABANO	MADERA
54	40331294	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	CAFE	MADERA
55	40331295	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA	CAFE	MADERA
56	40331354	MUEBLES DE OFICINA/ESTANTERIA/MADERA	MADERA NATURAL	MADERA
57	40331380	MUEBLES DE OFICINA/LIBRERO/MADERA	CAF	MADERA



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

58	40331381	MUEBLES DE OFICINA/LIBRERO/MADERA	CAF	MADERA	
59	40331382	MUEBLES DE OFICINA/LIBRERO/MADERA	CAF	MADERA	
60	40331383	MUEBLES DE OFICINA/LIBRERO/MDF	MADERA NATURAL	MADERA	
61	40331386	MUEBLES DE OFICINA/VITRINA/MADERA	CAFE	MADERA	
62	40331387	MUEBLES DE OFICINA/VITRINA/MADERA	CAFE	MADERA	
63	40331388	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MADERA	CAFE	MADERA	
64	40331395	MUEBLES DE OFICINA/MESA RECTANGULAR/MADERA	MADERA	MADERA	
65	40264267	MUEBLES DE OFICINA/CARTELERA	CAFE MADERA	MADERA	
66	40331398	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	MIXTO	
67	40331399	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRON/DE TIZA LIQUIDA	BLANCO	MIXTO	
68	40331409	MUEBLES DE USO EDUCATIVO Y ESCOLAR/PIZARRA IMANTADA	BLANCO	MIXTA	

BIENES DE CUERINA TEXTIL:

ORD	Código del eSByE	Bien	Color		
1	40331418	MUEBLES DE CAFETERIA, COMEDOR Y SALA/CORTINA/CORTINA	BEIGE ROJO	TEXTIL	• Limpieza general de cuerina. • Limpieza y desinfección. • Revisión del estado de fijaciones. • Ajuste de tornillos y • Verificación del estado de soporte del asiento de • Reparación o cambio de cuerina) que presenten • Reemplazo de la espuma deformada. • Reparación de costuras • Sustitución de grapas y elementos de fijación • Ajuste y reforzamiento de asiento o respaldo.
2	40331429	MUEBLES DE USO RECREATIVO Y DEPORTIVO/JUEGO INFANTIL	MULTICOLOR	CUERINA Y ESPONJA	
3	40331431	MUEBLES DE USO GENERAL/COLCHON/DE ALGODON	AZUL	TEXTIL	
4	40331432	MUEBLES DE USO GENERAL/COLCHON/DE ALGODON	AZUL	TEXTIL	



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

BIENES MIXTOS:

ORD	Código del eSByE	Bien	Color	Material	
1	40331397	MUEBLES DE OFICINA/MESA DE COMPUTADORA	MADERA VISTA	MIXTO	• Limpieza general de las s de madera. • Ajuste de tornillos, perno fijación. • Revisión de la estabilidad • Lijado de superficies de superficial. • Limpieza y eliminación d las partes metálicas. • Aplicación de barniz o p pintura anticorrosiva en e necesario. • Reparación o reemplazo deterioradas. • Soldadura y reparación d • Sustitución de tornillos, y dañados. • Reparación de uniones y estructura. • Lijado y repintado de las • Verificación final de la e funcionalidad del mobili
2	40331443	MUEBLES DE USO GENERAL/JUEGOS DE MUEBLES/JUEGO DE SALA	CONCHO DE VINO MOSTAZA	MIXTO	
3	40331296	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
4	40331297	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
5	40331298	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
6	40331299	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
7	40331300	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
8	40331301	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
9	40331302	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
10	40331303	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
11	40331304	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
12	40331305	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
13	40331306	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
14	40331307	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
15	40331308	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
16	40331309	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
17	40331310	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
18	40331311	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
19	40331312	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
20	40331313	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
21	40331314	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
22	40331315	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
23	40331316	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
24	40331317	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	
25	40331318	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	CAFE	MIXTO	
26	40331319	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO	



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

27	40331320	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
28	40331321	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
29	40331322	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
30	40331323	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
31	40331324	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
32	40331325	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
33	40331326	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
34	40331327	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
35	40331328	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
36	40331329	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
37	40331330	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
38	40331331	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
39	40331332	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
40	40331333	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
41	40331334	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
42	40331335	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
43	40331336	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
44	40331337	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
45	40331338	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
46	40331339	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
47	40331340	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
48	40331341	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
49	40331342	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
50	40331343	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
51	40331344	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
52	40331345	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
53	40331346	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
54	40331347	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
55	40331348	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
56	40331349	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
57	40331350	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

58	40331351	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
59	40331352	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
60	40331353	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MIXTO	MADERA VISTA	MIXTO
61	40331355	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
62	40331356	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
63	40331357	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
64	40331358	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
65	40331359	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
66	40331360	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
67	40331361	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
68	40331362	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
69	40331363	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
70	40331364	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
71	40331365	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
72	40331366	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
73	40331367	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
74	40331368	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
75	40331369	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
76	40331370	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
77	40331371	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
78	40331372	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
79	40331373	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
80	40331374	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
81	40331375	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
82	40331376	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
83	40331377	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
84	40331378	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	MADERA VISTA	MIXTO
85	40331379	MUEBLES DE OFICINA/ESTACION DE TRABAJO/MDF	GRIS	MIXTO
86	40331384	MUEBLES DE OFICINA/MOSTRADOR/MIXTO	CAFE	MIXTO
87	40331385	MUEBLES DE OFICINA/SILLON/GIRATORIO	AZUL	MIXTO
88	40331389	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO	GRIS	MIXTO



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

89	40331390	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO	CAFE	MIXTO	
90	40331391	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO	CAFE	MIXTO	
91	40331392	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO	GRIS	MIXTO	
92	40331393	MUEBLES DE OFICINA/MODULAR/MIXTO	GRIS	MIXTO	
93	40331396	MUEBLES DE OFICINA/MESA RECTANGULAR/MIXTO	VERDE	MIXTO	

3.6 Personal Técnico / equipo de trabajo / recursos

El contratista, deberá contar con al menos el siguiente personal técnico y logístico para la correcta ejecución del contrato:

Cantidad	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Fuente o medio de verificación	Experiencia
1	GERENTE	Tercer nivel o Certificado de calificación artesanal	Ingenierías, licenciaturas, técnicos, tecnólogos superiores o Certificado de Calificación Artesanal.	Certificado de registro de título emitido por SENESCYT o Certificado emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano	1 año
1	JEFE DE AREA	No requerida	No requerida	No aplica	1 año
2	SOLDADOR	No requerida	No requerida	No aplica	1 año
2	LIJADOR	No requerida	No requerida	No aplica	No aplica
3	AYUDANTE	No requerida	No requerida	No aplica	No aplica

Notas:

- El oferente seleccionado, para la verificación de cumplimiento de requisitos en la fase establecida por la normativa, acreditará la formación académica (nacional o extranjera) de su personal técnico mínimo a través de los títulos registrados en la SENESCYT y/o registrados en el gremio competente, para lo cual deberán detallar el número de cédula del personal propuesto.
- El contratista deberá contar con la capacidad operativa necesaria para la ejecución del proceso, incluyendo transporte propio para el desplazamiento del personal, herramientas, materiales, equipos y medidas de seguridad pertinentes.

3.7 Consideraciones para la entrega de los bienes

El lugar donde se realizará la entrega de los bienes, será en la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, en la Av. Panamericana E30 Vía BAÑOS - PUYO, cantón Mera kilómetro: 1 1/2 junto al Control integrado de policía de Mera (Oficina de la Unidad Administrativa, Activos fijos), Cantón Mera, Provincia de Pastaza.; en el siguiente horario: 08:00 am. a 16:30 pm.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

3.8 Plazo de ejecución

Días plazo, inicia a partir de:

Seleccione:

- A partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.	☒
- A partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.	☐
- Descripción de otra condición de acuerdo a la naturaleza del contrato	☐

3.9 Vigencia de la oferta

Vigencia de la Oferta: 60 días

Nota: Esta vigencia corresponde al tiempo útil de la oferta presentada por el proveedor desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Considerando el artículo 29 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone textualmente lo siguiente: “Art. 29 Vigencia de la Oferta. - Las ofertas se entenderán vigentes durante el tiempo que para el efecto prevean los Pliegos precontractuales. De no preverse el plazo de vigencia se entenderá que la oferta está vigente hasta la fecha de celebración del contrato, pudiendo prorrogarse el plazo previsto por disposición de la Entidad Contratante”.

3.10 Forma de pago

Forma de pago: El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

No.	Tipo	Descripción
1	Pago contra entrega	El pago será total, una vez que se haya recibido el servicio a entera satisfacción.
TOTAL		

Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” 2026.

3.11 Condiciones de Pago

El pago se realizará 100% contra entrega, ÚNICO Y DEFINITIVO: Previa entrega del informe de los servicios prestados por parte del Contratista, informe favorable del administrador del contrato, y presentación de la factura debidamente autorizada por el SRI.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

4. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

4.1 Integridad de la Oferta

Se analizará la oferta técnica mediante la aplicación de la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, posteriormente la entidad contratante calificará las ofertas que cumplan con todas las especificaciones y requerimientos técnicos.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”, se habilitarán a fin de calificar los parámetros inclusivos

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

PARÁMETRO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta		
Equipo mínimo		
Personal técnico mínimo		
Experiencia general mínima		
Experiencia mínima del personal técnico		
Umbral del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	N/A	N/A
Especificaciones técnicas o términos de referencia		
Experiencia específica mínima		

EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE INCLUSIÓN

De las ofertas que resulten habilitadas posteriores a la evaluación CUMPLE O NO CUMPLE, se procederá a evaluar los parámetros, contenidos en el cuadro inserto a continuación;

1. Asociatividad (60 puntos)

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

CRITERIO ASOCIATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Grupo 1	Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2	Unidades económicas populares (persona natural).	10
Grupo 3	Artesanos	25
Grupo 4	Micro y pequeñas unidades productivas	5
Puntaje máximo: 60 puntos		

Para determinar el cumplimiento del parámetro, el/la oferente deberá presentar:

Grupo 1:

- Fotocopia simple legible del Comprobante o impresión del reporte de Existencia Legal de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Presentar el (RUEPS) Registro Único de Actores de la Economía Popular y Solidaria.
- Información que podrá ser verificada en la página web: www.seps.gob.ec



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

Grupo 2:

- Fotocopia simple legible de la copia del RUC o RISE.
- Copia del RUP Habilitado.

Grupo 3:

- Presentación del Certificado de Artesano Calificado Vigente.
- Fotocopia simple legible de la copia del RUC o RISE.
- Copia del RUP Habilitado.

Grupo 4:

- Fotocopia simple legible del Certificado de Registro de MIPYME, otorgado por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, mismo que se lo obtendrá en el siguiente link:
http://servicios.produccion.gob.ec/site_rum/rum.html.
- Se aceptará la verificación del SERCOP sobre la categoría de la empresa registrada.

NOTA: El oferente recibirá una sola calificación; y, si aplica a varios Grupos, se le otorgará el puntaje que le resulte más favorable.

2. Criterio de Igualdad (35 puntos)

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidad e igualdad de género.

CRITERIOS DE IGUALDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
INTERGENERACIONAL	Se otorgará el puntaje a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva, para lo cual, deberán presentar la nómina de socios y la última planilla del IESS para verificación.	10
	Se otorgará el puntaje a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva, para lo cual, deberán presentar la nómina de socios y la última planilla del IESS para verificación.	10
BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO	Se otorgará el puntaje a los oferentes que cuenten con al menos con el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva, para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5

Puntaje máximo:

20 puntos

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Se otorgará el puntaje a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento(4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva, para lo cual, deberán presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	10
IGUALDAD DE GÉNERO	Se otorgará el puntaje a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva, para lo cual, deberá presentar la nómina de socios y la última planilla del IESS	5



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

	para verificación.	
--	--------------------	--

Puntaje adicional: 15

puntos

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

3. Criterio de Calidad (5 puntos)

Parámetros de Calidad	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Parámetros de Calidad	La entidad contratante al momento de elaborar el pliego, podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto.	5

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

Nota: La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será 0 (cero).

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la Entidad contratante califique a los oferentes

En caso de **EMPATE** en la puntuación obtenida por dos o más ofertas, se convocará a los oferentes calificados por empate, conforme lo establezca el técnico delegado del proceso.

4.2 Especificaciones Técnicas

N/A

4.3 Equipo Mínimo

Ítem	Equipo	Cantidad
1	SIERRA CIRCULAR	1
2	COMPRESOR DE AIRE	2
3	SIERRA MANUAL	1
4	PULIDORA	1
5	MAQUINA SOLDADORA	2
6	MAQUINA TROZADORA	2
7	TALADRO DE PEDESTAL	1
8	AMOLADORA	2
9	CALADORA	1
10	TALADRO DE MANO	1



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

Medio de comprobación:

El soporte para la comprobación de la disponibilidad de los equipos será: la presentación de la copia legible de la factura de adquisición, contrato de compra venta, carta compromiso de arrendamiento o alquiler, registro fotográfico, documentos que deben sustentar lo solicitado o en general de cualquier forma de disponibilidad.

4.4 Personal Técnico Mínimo

El contratista, deberá contar con al menos el siguiente personal técnico y logístico para la correcta ejecución del contrato:

Cantidad	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Fuente o medio de verificación	Experiencia
1	GERENTE	Tercer nivel o Certificado de calificación artesanal	Ingenierías, licenciaturas, técnicos, tecnólogos superiores o Certificado de Calificación Artesanal.	Certificado de registro de título emitido por SENESCYT o Certificado emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano	1 año
1	JEFE DE AREA	No requerida	No requerida	No aplica	1 año
2	SOLDADOR	No requerida	No requerida	No aplica	1 año
2	LIJADOR	No requerida	No requerida	No aplica	No aplica
3	AYUDANTE	No requerida	No requerida	No aplica	No aplica

Medios de comprobación:

- El oferente seleccionado, para la verificación de cumplimiento de requisitos en la fase establecida por la normativa, acreditará la formación académica (nacional o extranjera) de su personal técnico mínimo a través de los títulos registrados en la SENESCYT y/o registrados en el gremio competente, para lo cual deberán detallar el número de cédula del personal propuesto.

4.5 Experiencia del personal técnico mínimo

Cantidad	Función	Descripción	Experiencia
1	Gerente	Certificados que indiquen haber participado y/o coordinado trabajos similares	1 año
1	Jefe de Area	Certificados que indiquen haber participado y/o coordinado trabajos similares	1 año
2	Soldador	Certificados que indiquen haber participado y/o coordinado trabajos similares.	1 año

Medio de comprobación:

A fin de acreditar la experiencia del personal técnico el oferente deberá presentar certificados laborales, que avalen su experiencia y los años.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

4.6 Experiencia General

DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO MÍNIMO	CONTRATOS PERMITIDOS
El oferente deberá presentar experiencia en: Mantenimiento y/o elaboración de suministros de mobiliario, de todo tipo, o similares; Los oferentes podrán presentar una o más experiencias que sumados alcancen el monto mínimo solicitado de USD 3.161,82.	15 años	Al menos 1	USD 3.161,82	Al menos 1

Medio de comprobación:

Sector Público

Copias legibles de actas de entrega recepción definitivas en caso de contratos con el sector público; en las cuales, se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), detalle del bien adquirido o servicio prestado, su monto de contratación sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa.

Se aceptará también Convenios de Pago, en los que se reconoció el cumplimiento a satisfacción de una obra, bien o servicio, mismos que ejecutados cumplan con el objeto de la experiencia solicitada por la entidad contratante y se justifique el monto mínimo de experiencia requerido por cada contrato conforme lo solicitado en los pliegos.

Sector Privado

Certificados que avalen el cumplimiento de ejecución de un proyecto, prestación de servicios y/o provisión de bienes a entidades del sector privado, emitidos por el contratista o empresa privada; en los cuales, se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), detalle del proyecto, bien adquirido o servicio prestado, su monto de contratación sin contemplar IVA, sus respectivos teléfonos de contacto, firma y cargo del empleado de la empresa privada que emitió el documento. Este certificado deberá venir respaldado con su correspondiente factura.

Sector Público y Privado

Tanto para entidades del sector público o privado se aceptará la presentación de facturas, electrónicas o físicas, en cuyo caso, se deberá especificar claramente: fecha de emisión, detalle del bien adquirido o servicio prestado, su monto de contratación sin contemplar IVA. De no especificarse toda la información requerida en la factura, el oferente deberá presentar un certificado que avale el cumplimiento, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

El COMIL 11 se reserva el derecho de validar los datos consignados en cualquier tiempo.

NOTA: La evaluación de la experiencia, no estará sujeta al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

4.7 Experiencia Específica

DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO MÍNIMO	CONTRATOS PERMITIDOS
El oferente deberá presentar experiencia en: Elaboración, dotación, y/o mantenimiento de mobiliario para oficina y/o escolar. Los oferentes podrán presentar una o más experiencias que sumados alcancen el monto mínimo solicitado de USD 1580,91.	5 años	Al menos 1	USD 1.580,91	Al menos 1

Medio de comprobación:

Sector Público

Copias legibles de actas de entrega recepción definitivas en caso de contratos con el sector público; en las cuales, se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde hasta), detalle del bien adquirido o servicio prestado, su monto de contratación sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa.

Se aceptará también Convenios de Pago, en los que se reconoció el cumplimiento a satisfacción de una obra, bien o servicio, mismos que ejecutados cumplan con el objeto de la experiencia solicitada por la entidad contratante y se justifique el monto mínimo de experiencia requerido por cada contrato conforme lo solicitado en los pliegos.

Sector Privado

Certificados que avalen el cumplimiento de ejecución de un proyecto, prestación de servicios y/o provisión de bienes a entidades del sector privado, emitidos por el contratista o empresa privada; en los cuales, se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), detalle del proyecto, bien adquirido o servicio prestado, su monto de contratación sin contemplar IVA, sus respectivos teléfonos de contacto, firma y cargo del empleado de la empresa privada que emitió el documento. Este certificado deberá venir respaldado con su correspondiente factura.

Sector Público y Privado

Tanto para entidades del sector público o privado se aceptará la presentación de facturas, electrónicas o físicas, en cuyo caso, se deberá especificar claramente: fecha de emisión, detalle del bien adquirido o servicio prestado, su monto de contratación sin contemplar IVA. De no especificarse toda la información requerida en la factura, el oferente deberá presentar un certificado que avale el cumplimiento, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

El COMIL 11 se reserva el derecho de validar los datos consignados en cualquier tiempo.

NOTA: La evaluación de la experiencia, no estará sujeta al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

4.8 Otros Parámetros Resueltos por la Entidad Contratante

El proveedor adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

- Desglose de precios unitarios de los servicios ofertados, ajustado al valor adjudicado.
- Certificado bancario actualizado.
- Certificado de no adeudar al IESS.
- RUC
- RUP
- Carta compromiso (emitida por la entidad contratante).
- Garantía Técnica
- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR

5. ÍNDICES FINANCIEROS

N/A

6. ENTREGA DE MUESTRAS

N/A

7. MULTAS Y SANCIONES

El Administrador de contrato, será la persona autorizada en representación de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” para informar e imponer las sanciones de acuerdo a lo que se especifica a continuación:

Las multas serán calculadas de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 numeral 4 de la LOSNCP en concordancia con el art. 375 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento y en el contrato, el COMIL 11 impondrá al contratista multas diarias del 1 X 1000 (uno por mil) de la valoración de la obligación incumplida.
- La Unidad Educativa “Héroes del Cenepa” estará autorizada por el contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

8. CONDICIONES ADICIONALES AL PRECIO DE LA OFERTA

El oferente adjudicado, antes de la firma del contrato, deberá presentar por escrito su oferta económica final con la que ganó, donde deberá de manera obligatoria describir rubro por rubro, cantidad, unidad, valor unitario sin IVA y valor total sin IVA.

9. REAJUSTE DE PRECIOS

El presente procedimiento **NO** contempla reajuste de precios, por lo que su valor es fijo e invariable.

10. GARANTÍAS APLICABLES

Garantía técnica, la misma que debe tener un periodo de duración de un año, que rige a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1 Obligaciones del adjudicatario

El proveedor adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

- Desglose de precios unitarios de los servicios ofertados, ajustado al valor adjudicado.
- Certificado bancario actualizado.
- Certificado de no adeudar al IESS.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

- RUC
- RUP
- Carta compromiso (emitida por la entidad contratante).
- Garantía Técnica
- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR

11.2 Obligaciones adicionales del contratista

- El/la contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el art. 342 del RGLOSNCP.
- Cumplir cabalmente con los Términos de Referencia y los compromisos adquiridos en la Orden de Compra/Servicio que sea emitida, en cuanto a metodología, fecha, lugar y demás consideraciones conforme a la normativa vigente.
- Prestar las facilidades y los recursos necesarios para el cumplimiento de la Orden de Compra/Servicio o Contrato.
- La entrega de será efectuada en las instalaciones de la Unidad Educativa “Héroes del Cenepa”.
- Atender las peticiones y soluciones las novedades que se presenten durante la ejecución de la Orden de Compra/Servicio o Contrato, una vez receptada la solicitud formulada por el/la Administrador/a de Contrato.
- Guardar estricta confidencialidad sobre la información proporcionada por la institución contratante como parte de la ejecución de la orden de compra.
- Subsanan las observaciones realizadas por el/la Administrador/a de Contrato.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva derivada de la ejecución de la Orden de Compra/Servicio o Contrato.

11.3 Obligaciones de la contratante (COMIL 11)

- **Término para la atención o solución de peticiones o problemas:** 10 días de conformidad con el artículo 363 del RGLOSNCP.

- **Número de días para celebrar contratos complementarios:** 05 días

Obligaciones adicionales del contratante:

- Designar al Administrador del contrato para la plena ejecución del mismo y darlo a conocer oportunamente al contratista.
- Proporcionar al contratista, la información disponible para el cumplimiento del contrato.
- Término para la atención o solución de controversias (15 días) a partir de la petición entregada por el contratista.
- Los trámites de pago se realizarán de acuerdo con el artículo 378 del RGLOSNCP.
- Convenir en renunciar al reajuste de precios en la orden de compra.

12. ANÁLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO.

El análisis de mejor valor por dinero determina que la contratación del servicio de mantenimiento de mobiliario constituye una inversión eficiente: su costo se justifica plenamente al garantizar mayor durabilidad mesas, sillas, estantes y muebles de oficina, reduciendo gastos imprevistos por reposiciones prematuras o daños que afecten la actividad diaria. Al optar por un mantenimiento planificado y especializado, la institución prologa la vida útil de su patrimonio, asegura las condiciones adecuadas del estudio y el trabajo, y obtiene una relación costo beneficio superior frente a opciones de menor costo que comprometería la comodidad y la seguridad de los docentes, maximizando así el rendimiento de cada dólar del presupuesto institucional asignado.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

13. OTRAS CONSIDERACIONES
12.1 Información que dispone la entidad
• Formulario único de oferta.
12.2 Autorizaciones Otras Entidades
N/A
12.3 Entrega de Ofertas
1.- Los futuros oferentes para la presentación de su oferta deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece “Art. 95.- Presentación de ofertas. – La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal de Contratación Pública hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los siguientes procedimientos: 1. FERIA INCLUSIVA; <i>Las ofertas deben ser presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta.</i> <i>En caso de detectarse la vinculación establecida en el numeral 37 del artículo 3 de este Reglamento, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.</i> <i>Las ofertas serán presentadas en los modelos obligatorios de formularios, dispuestos por el SERCOP, los cuales no serán susceptibles de modificación por parte de las entidades contratantes ni de los oferentes, por lo que deben adherirse a su contenido. En estos modelos el SERCOP evitará requerir información innecesaria o que pueda obtenerse en registros públicos, por lo que permanentemente aplicará procesos de depuración y optimización, de tal forma que los proveedores puedan presentar sus ofertas de manera ágil, fácil y clara. La utilización de módulos facilitadores para ofertar será progresivamente reemplazada por formularios web para consignar mensajes de datos.</i> <i>La fase precontractual de los procesos de contratación pública se considera un trámite administrativo, por lo que también le serán aplicables las reglas y principios de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.</i> <i>El SERCOP aplicará criterios de simplificación y reducción de tiempos en las distintas etapas de la fase precontractual, salvo el caso del término para presentar ofertas, el cual será determinado con racionalidad y objetividad en función del presupuesto referencial.</i> <i>No se podrán presentar ofertas en compromiso de consorcio, cuando se trate de procedimientos en los que se cursa invitación específica o directa a los proveedores, salvo que todos los miembros hayan sido invitados.</i> <i>Una vez presentada la oferta por la cual el oferente manifiesta su voluntad de participar en un proceso de contratación, se prohíbe el retiro de la oferta o el desistimiento de participación”.</i> Artículo 279.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia. - En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos. Además, deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto, en caso de que la entidad lo considere necesario. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores. En virtud de lo citado:



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

- Los oferentes enviarán su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.
- Las ofertas se recibirán de forma física en sobre cerrado utilizando el formato de carátula que es parte del pliego, en la las instalaciones de la Unidad Educativa “Héroes del Cenep”, en la Av. Panamericana E30 Vía BAÑOS - PUYO, cantón Mera kilómetro: 1 1/2 junto al Control integrado de policía de Mera (Oficina de la Unidad Administrativa, Compras Públicas), Cantón Mera, Provincia de Pastaza, de acuerdo al cronograma establecido en el SERCOP. En el caso de presentar la oferta con firma digital, esta se deberá entregar mediante medios magnéticos (CD o dispositivo USB), en sobre cerrado, con el membrete correspondiente al proceso. Cada uno de los archivos que componga la oferta deberá constar la firma electrónica.
- En el caso de las ofertas impresas y entregadas físicamente deberán contar con la firma manuscrita con tinta azul, debidamente sumillado y enumerado de forma manual (hoja por hoja).
- La omisión de la firma manuscrita en el formulario de oferta no será susceptible de convalidación.
- En caso de existir convalidación de errores, los oferentes deberán presentarlas exclusivamente a través del portal institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, con la firma electrónica respectiva.

3.12 Requisitos Mínimos

La entidad contratante podrá solicitar los documentos que estime pertinentes conforme al objeto de contratación mismos que serán considerados como requisitos mínimos y a los cuales se acreditarán conforme el modelo de formulario de oferta consignado en este documento en la SECCION IV.

3.13 Formato de carátula;

La carátula de la documentación solicitada será la siguiente:

FERIA INCLUSIVA Nro. FI-COMIL11-2026-001 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA HÉROES DEL CENEP” Señor: TCRN EM JORGE HERNÁN MUÑOZ PALACIOS RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP” Presente. - OFERTA PRESENTADA POR:

FORMULARIO DE LA OFERTA

- 4.1 Presentación y compromiso
- 4.2 Datos generales del oferente
- 4.3 Nómina de Accionistas, Partícipes o Socios Mayoritarios de Personas Jurídicas y Declaración del Beneficiario Final.
- 4.4 Tabla de cantidades y precios
- 4.5 Experiencia del oferente
- 4.6 Personal técnico mínimo



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

- 4.7 Equipo mínimo
- 4.8 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
- 4.9 Criterios de inclusión
- 4.10 Listado de Socios (Aplica para asociaciones)
- 4.11 Formulario Compromiso de Asociación o Consorcio. (de ser el caso)
- 4.12 Formulario de Declaración de no encontrarse incurso en las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- 4.13 ANEXO 1 Formulario de perfil de integridad del proveedor

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del período fijado para su entrega-recepción.

La Entidad Contratante registrará la recepción de la oferta presentada por cada sobre entregado

3.14 Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento:

Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien (o servicio) objeto de la Feria Inclusiva, a:

1. La sola presentación de la manifestación de interés; o,
2. Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

FERIA INCLUSIVA

Nro. FI-COMIL11-2026-001

SECCIÓN IV FORMULARIO DE LA OFERTA

SECCIÓN IV. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

4.1 Presentación y compromiso

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (nombre de la entidad contratante) para la ejecución de (detalle de los bienes o servicios), luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (bienes) prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones (servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento; y, demás normativa aplicable.
Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas
17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días).
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 4 del Artículo 87 de la Normativa Secundaria.
- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

4.2 Datos generales del oferente

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

Código del proceso:

Objeto:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del Representante Legal:	
Cedula:	





FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento (*SI/NO*) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (*SI/NO*) cotiza en bolsa.

SI

☐

NO

☐

En caso de que, la persona jurídica esté **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
(nombre de la bolsa de valores)

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponde a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplicará la sanción indicada conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalificará a mi representada como oferente; o,

c) Procederá a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:.....

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

--	--	--	--

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	Nro. (s) de Cuenta (s)	Institución Financiera

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.

4.4 Tabla de cantidades y precios

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de acogerme a la “PROVISIÓN DE MOBILIARIO, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CASA SOMOS COLINAS DEL NORTE” de acuerdo a los términos de referencia o a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente pliego con código del procedimiento No. FI-COMIL11-2026-001 así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

Nro. Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), más IVA

4.5 Experiencia del oferente

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE						
Nº	Fecha del Documento	Tipo de Documento	Nombre del Cliente / Entidad Contratante	Número de factura/acta	Monto en dólares (Sin IVA)	Plazo Contractual



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

4.6 Personal técnico mínimo

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO					
Nº	NOMBRE	No. CÉDULA	CARGO / FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	EXPERIENCIA REQUERIDA

4.7 Equipo mínimo

Ítem	Equipo	Cantidad
1		
2		
3		
4		
5		

Medio de comprobación:

El soporte para la comprobación de la disponibilidad de los equipos será: la presentación de la copia legible de la factura de adquisición, contrato de compra venta, carta compromiso de arrendamiento o alquiler, registro fotográfico, documentos que deben sustentar lo solicitado o en general de cualquier forma de disponibilidad.

4.8 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento:

Yo, (Nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por la Unidad Educativa Héroes del Cenepa” con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA HÉROES DEL CENEPa” con código FI-COMIL11-2026-001, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
(LUGAR Y FECHA)



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

4.9 Criterios de inclusión

4.9.1 Asociatividad:

FORMULARIO CRITERIO ASOCIATIVIDAD				
	Tipo de oferente	Puntaje	Número de RUC	Nombre (Persona natural o jurídica)
Grupo 1	Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60		
Grupo 2	Unidades económicas populares (persona natural).	10		
Grupo 3	Artesanos	25		
Grupo 4	Micro y pequeñas unidades productivas	5		
Puntaje máximo: 60 puntos				

4.9.2 Criterio de Igualdad

FORMULARIO CRITERIOS DE IGUALDAD						
	DESCRIPCIÓN	Puntaje	Nombre completo	No. C.C. O C.I.	Documento	Calificación
Intergeneracional	"(...) Al menos 4% de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad (...)".	10				
	"(...) Al menos 4% de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad (...)".	10				
Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano	"(...) Al menos 4% de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad (...)".	5				
Puntaje máximo: 20 puntos						
Personas con Discapacidad	"(...) Al menos 4% de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad (...)".	10				
Igualdad de Género	"(...) al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad (...)".	5				
Puntaje adicional: 15 puntos						



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

4.9.3 Parámetros de calidad. –

FORMULARIO PARÁMETRO DE CALIDAD			
CALIDAD	DESCRIPCIÓN	Puntaje	Documento
Parámetros de calidad	La entidad contratante al momento de elaborar el pliego, podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto.	5	

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

Nota: La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será 0 (cero).

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la Entidad contratante califique a los oferentes

En caso de **EMPATE** en la puntuación obtenida por dos o más ofertas, se convocará a los oferentes calificados por empate, conforme lo establezca el técnico delegado del proceso.

4.10 Listado de socios (Aplica para asociaciones)

Nombre del socio	Nro. Cédula	Edad	Posee carnet de discapacidad (si) (no)	Recibe el bono de desarrollo humano (si) (no)	Autodefinición étnica	Firma de responsabilidad

La detección de una vinculación no permitida dará lugar a la descalificación de la oferta conforme al artículo 74 del RGLOSNCp.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
(LUGAR Y FECHA)

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

4.11 Formulario Compromiso de Asociación o Consorcio. (de ser el caso)

FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,....., debidamente representada por
.....; y, por otra parte, ... representada por todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento convocado por para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido).

Atentamente,

Promitente Consorciado 1
RUC No.

Promitente Consorciado 2
RUC No.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

4.12 Declaración de no encontrarse incurso en las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención al proceso de contratación signado con N.- FI-COMIL11-2026-001, efectuada dentro del procedimiento de Feria Inclusiva por la Unidad Educativa “Héroes del Cenep”, para el proceso de contratación denominado “PROVISIÓN DE MOBILIARIO, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CASA SOMOS COLINAS DEL NORTE” al presentar la oferta, cumpla en presentar la siguiente declaración:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, eshonrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su oferta, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
3. Al aceptar la oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará los ejemplares requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el requerimiento; suministrará todos los servicios ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en la orden de compra y las especificaciones técnicas solicitadas; en el plazo y por los precios indicados en la propuesta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
6. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado los términos de referencia y demás información, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
7. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
8. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinen o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
9. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP y de los artículos 337 y 338 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

Atentamente,

El oferente.

RUC:



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

4.13 ANEXO 1 Formulario de perfil de integridad del proveedor

ANEXO I

FORMULARIO DE PERFIL DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, [Detallar Nombre Completo, Razón social] [Detallar por sus propios derechos, si es persona natural/ Detallar Representante Legal o apoderado si es persona jurídica; Procurador Común si se trata de consorcio], portador del RUC No. [Detallar RUC], en atención a la convocatoria realizada por [Detallar Nombre de la Entidad Contratante] para la ejecución de [Detallar el objeto de contratación], dentro del procedimiento de contratación pública con el código [Detallar Código del Procedimiento de Contratación], al presentar mi oferta suscribo el presente Formulario de Perfil de Integridad del Proveedor, y declaro que:

1. Conozco formalmente el contenido, alcance y principios de la Política Nacional de Integridad Pública (PNIP). Garantizo que mi actuación en este procedimiento se ceñirá estrictamente a los valores de honestidad, legalidad, integridad, probidad y prevención de conflictos de interés, así como a las directrices e instrumentos que emita la Secretaría General de Integridad Pública, para promover la integridad y fortalecer la lucha contra la corrupción.
2. En mi calidad de proveedor del Estado, no he ofrecido, entregado, prometido ni facilitado dinero, bienes, dádivas, favores ni ventajas indebidas de orden material o inmaterial a ningún servidor público, trabajador de la entidad contratante o persona del sector privado, con el objeto de influir, viciar u obtener un trato favorable en este o cualquier otro procedimiento de contratación en el que haya participado.
3. No me encuentro incurso en ningún conflicto de intereses con los miembros de la Comisión Técnica y/o el delegado de la fase precontractual, ni con los servidores públicos que intervengan en la sustanciación de las fases y etapas de este procedimiento de contratación de [Detallar Nombre de la Entidad Contratante], garantizando que mi participación está libre de conductas que configuren tráfico de influencias, colusión o cualquier otro delito contra la administración pública.
4. Toda la información y documentación consignada en este formulario y en mi oferta es veraz, exacta, completa y actualizada. Acepto que, si la entidad contratante, el Servicio Nacional de Contratación Pública o cualquier organismo de control constata falsedad o alteración en estos datos, o si se determinan motivadamente riesgos sustanciales para la seguridad integral del Estado conforme al Decreto Ejecutivo Nro. 328 del 12 de marzo de 2026, esto constituirá una falta de idoneidad en materia de integridad pública. En consecuencia, acepto que dicha condición se calificará como incumplimiento de un requisito mínimo, dando lugar a la descalificación inmediata de la oferta en la etapa precontractual, o a la declaratoria de adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales pertinentes.

Así también me comprometo a:

1. Poner en conocimiento y denunciar de manera inmediata ante la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Integridad Pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o cualquier otra autoridad competente, todo presunto delito contra la administración pública o acto de corrupción del cual llegue a tener conocimiento, a fin de que se adopten las acciones y medidas legales en contra de los presuntos infractores.

[FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO / PROCURADOR COMÚN SEGÚN EL CASO]

NOMBRE: [DETALLAR NOMBRE COMPLETO]

C.C. / RUC: [DETALLAR NÚMERO DE RUC O DE C.C.]

[Detallar lugar y fecha]



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

FERIA INCLUSIVA
Nro. FI-COMIL11-2026-001

SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (nombre de la entidad contratante), representada por (nombre de la máxima autoridad o su delegado), en calidad de (cargo), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra (nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de “persona jurídica”), a quien en adelante se le denominará el/la “Contratista”, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (describir objeto de la contratación).

1.2. La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el pliego de (*señalar el procedimiento de contratación*) para (*describir objeto de la contratación*).

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el (*día*) (*mes*) (*año*), a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, (*nombre*) en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante (*o su delegado*), mediante resolución (*No.*) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó el contrato para la ejecución de la obra (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicatario*).

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- El Pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- La oferta presentada por el/la Contratista, con todos sus documentos que la conforman
- Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- La resolución de adjudicación.
- Las certificaciones de (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El/La Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma (describir detalladamente el objeto de la contratación). (En el caso de bienes) Asimismo, se obliga con la (entidad contratante) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

4.1. El valor del presente contrato, es el de (cantidad exacta en números y letras) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el/la Contratista.

4.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.1. La entidad contratante cancelará el valor del contrato de la siguiente manera (establecer conforme lo que determine la entidad contratante en observancia de la normativa vigente).

5.2. Discrepancias (según lo aplicable a cada procedimiento): Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al/la Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de (número días) siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el/la Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta. – GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral.... del Pliego de condiciones generales para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios que son parte del presente contrato).

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la entidad contratante

Cláusula Séptima. – PLAZO

7.1 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del/ de los (bien/es, obra o servicio/s) contratado/s/a es de (establecer periodo en letras – días), contados a partir de (establecer conforme a lo establecido en la normativa vigente), de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava. – MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de (valor establecido por la entidad contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato).

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad contratante de conformidad con lo establecido en la normativa vigente)

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 -El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s): *(Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).*

Nota: *(Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido la renuncia del reajuste de precios, según lo previsto en el pliego correspondiente, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).*

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN *(Cuando sea aplicable)*



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

10.1. El/La Contratista se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto establecido.

En caso de que el/La Contratista no haya ofertado subcontratación, la cláusula 10.1, dirá: “*El/La Contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores*”.

Nota: *(La entidad contratante escogerá una de las dos opciones, dependiendo de si el contratista ofertó o no la subcontratación)*

10.2. El/La Contratista será el/la único/a responsable ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. La entidad contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2. La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al/La Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1. Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del/de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNC y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)

12.3. Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (*determinar el centro de mediación acordado entre las partes*) y a las siguientes normas:

- a) Previo a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someterán a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (*determinar el centro de mediación acordado entre las partes*).
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

(De no pactarse cláusula compromisoria o no acordarse ventilar mediante solución arbitral, las controversias derivadas de la suscripción y ejecución del contrato se sustanciarán ante el órgano jurisdiccional competente, en observancia de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente)

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización *(cuando sea aplicable)* y el/la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra *(cuando sea aplicable)*.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de *(establecer ciudad)*.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- a) La contratante: *(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.
- b) El/La Contratista: *(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de *(indicar procedimiento de contratación)*, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.

Dado, en la ciudad de _____, a _____

LA CONTRATANTE

EL/LA CONTRATISTA



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

FERIA INCLUSIVA
Nro. FI-COMIL11-2026-001

SECCIÓN VI

FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES (no deben ser presentados por los proveedores en su oferta)

1. GARANTÍA TÉCNICA PARA BIENES Y/O SERVICIOS

La entidad contratante indicará el alcance de la garantía técnica para bienes y/o servicios que el contratista brindará la misma.

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por (nombre entidad contratante), luego de examinar el pliego, presento toda la documentación mínima y declaro que:

1. Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos.
2. En consecuencia, en mi calidad de proveedor de los bienes, doy fe de que los mismos cumplen con (las especificaciones técnicas o términos de referencia, según el caso) que constan en la ficha técnica correspondiente.
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los bienes de la siguiente manera:
 - a. Si la Entidad Contratante solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución.
 - b. Si la Entidad Contratante solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Entidad Contratante.
4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos:
 - a. Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución
 - b. Si el daño fuere por causa de fuerza mayor o caso fortuito.
5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: (plazo requerido por la Entidad Contratante, que constará en el contrato).
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

2. ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN (para el caso de adquisición de bienes, al momento de la entrega de éstos)

En la ciudad de (nombre), en el Cantón (nombre), el del mes de, del , los suscritos señores:

(Nombre del funcionario que recibe), en representación de la (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y (Nombre del proveedor o representante del proveedor), en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Ord.	Cant.	Bien	Características técnicas	Precio total

Se deja constancia que los bienes cumplen con las características técnicas señaladas en el pliego elaborado para el procedimiento de Feria Inclusiva, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por la entidad contratante).



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

(Entidad Contratante)

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU

REPRESENTANTE LEGAL O

PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

(Proveedor)

(Nombre del representante)



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

3. CARTA DE COMPROMISO

CARTA DE COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la *UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”* para la ejecución de (*descripción del objeto de compra*), luego de examinar la publicación del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta (proforma) está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta (proforma) la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento.
3. Al presentar esta oferta (proforma), cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
4. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
5. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
6. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
7. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el SERCOP comprobaren administrativamente que como oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido; y/o, que en su defecto se apliquen las sanciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
8. En calidad de oferente, no se encuentra incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa aplicable.
9. La procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionará a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, de los consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural.
10. Entrega la información sobre la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.
11. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

*(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y/o servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEPa”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

La identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia de la orden de compra es:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula/Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>No (s). de Cuenta (s)</i>	<i>Institución Financiera</i>

12. Firmar la orden de compra dentro del término establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contados desde la notificación de los requisitos para la suscripción.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL
(según el caso)

(LUGAR Y FECHA)



FUERZA TERRESTRE

UNIDAD EDUCATIVA “HÉROES DEL CENEP”



DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS

4. ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR

SEÑOR/A NOTARIO/A

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA, acorde a las cláusulas siguientes:

Declaro bajo juramento que no me encuentro inmiscuido/a en ningún acto de corrupción, ni he cometido ningún delito contra la administración pública del Estado como cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, peculado, etc., así como he actuado y actuaré conforme a los principios y valores establecidos en la Política Nacional de Integridad Pública (PNIP), como lo son la integridad, la honestidad, la legalidad, la justicia, la eficiencia, la imparcialidad, la probidad, la igualdad, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la prevención del conflicto de interés, la promoción de la ética o cualquier mecanismo que el Estado implementó o que implementará para fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción. Es por esta razón que declaro que, de conformidad con la normativa legal y vigente, denuncié o denunciaré ante la Fiscalía General del Estado cualquier caso que llegó o llegase a mi conocimiento que pueda configurar una infracción penal y alerté o alertaré a la Secretaría General de Integridad Pública (SGIP) cualquier posible acto de corrupción que pueda interferir con la integridad, la ética y transparencia del procedimiento de contratación pública ejecutado por la (nombre de la entidad contratante), signado con el código *[Detallar código]*, cuyo objeto es *[Detallar objeto]*, en el que me encuentro adjudicado mediante Resolución Administrativa Nro. *[Detallar número de resolución]* de fecha *[Detallar fecha]*. Declaro que, en el presente procedimiento de contratación pública, no he ofrecido, entregado ni prometido dinero, bienes, dádivas o cualquier otro beneficio indebido a los miembros de la Comisión Técnica y/o al delegado de la fase precontractual, ni a los servidores públicos que, en el ámbito de sus competencias, hayan intervenido en la sustanciación de este procedimiento, con el propósito de obtener ventaja indebida alguna. De la misma manera, no estaré inmiscuido en actos irregulares y/o de corrupción que afecten el normal y oportuno cumplimiento y desenvolvimiento del objeto del contrato, ni que vayan contra los principios y valores de la PNIP mencionados anteriormente. Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del juramento y en honor a la verdad.

Cumpla usted, señor/a Notario/a, con los demás requisitos para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.